



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00093-00

En atención a las solicitudes que anteceden (fls. 54 y 57 del expediente), presentadas por el endosatario para el cobro de la parte actora, por encontrarla procedente se accede a ella; por lo tanto se ordena oficiar a la NUEVA EPS S.A, con el fin de que a la mayor brevedad posible y bajo los apremios de ley (multa) contemplados en el numeral 3° del artículo 44 del Código General del Proceso, indique qué cumplimiento ha dado a la solicitud de información comunicada en el **oficio No. 1392 del 20 de septiembre de 2019, radicada en esa entidad desde el día 07 de octubre de 2019** por medio de la cual se les indico lo siguiente:

“(...) informen a este Despacho los datos del empleador del acá demandado señor Wilson Vargas”

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ

JUEZ

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 107 fijado hoy 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
--